CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 13/2025

28 de agosto de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación”, que estará vigente a partir del día de mañana y a través del cual se modifica el Anexo I del citado Decreto para establecer que no podrá importarse temporalmente al amparo de un Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios (IMMEX) el calzado terminado que se clasifique en las partidas 64.01 a 64.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Herrera y Cairo 2835, interior 2-C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal., C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com